



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
INSUMOS POR UN MONTO DE \$ 114.080.-**

ALGARROBO

04 NOV 2021

DECRETO N°

2104

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1008 de fecha 21.10.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
10. D.A. N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha **21.10.2021** por la Sra. **Andrea de las Mercedes Martínez Marín**, Run: N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para compra de insumos para su hijo que se encuentra postrado. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 1715 de fecha 21 de octubre del 2021**. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$ 114.080.-** (ciento catorce mil, ochenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de insumos, por caso social de la Sra. **Andrea de las Mercedes Martínez Marín**. Para ello el pago se debe realizar en efectivo a la Sra. **María Consuelo Gutiérrez Berrios**.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

04 NOV 2021

2104

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2021
FECHA SALIDA: 04 NOV 2021
OBSERVACIÓN Nº